

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

2801 Procedimiento número 206/2008.

N.I.G.: 30015 1 0201041/2008

Ejecución Hipotecaria 206/2008

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Juan Esmeraldo Navarro López

Contra Prefabricados Franmam, S.L.

Doña María Jesús Valles Amores, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 206/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Prefabricados Franmam, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Rústica.- En este termino municipal, partido de Archivel, paraje de Los Colmenares, un trozo de terreno integrado por la parcela 20 del polígono 123 de superficie quince hectáreas, sesenta y cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas, destinada a terreno monte a pastos, que linda: norte, parcelas 19 y 23 del polígono 123, propiedad de la sociedad mercantil Mármoles López Rubio, S.L., y Juan Pérez Melgarejo respectivamente; Sur, parcela 9011 destinada a límite de polígono; Este, parcelas números 17 y 21 propiedad de Alfonso Castillo Navarro y Juan Martínez Sánchez; Oeste, parcelas números 22 y 23 de igual polígono, propiedad de José María García Sánchez y Juan Pérez Melgarejo respectivamente

Inscrita al tomo 1.948, libro 769, folio 165, finca 45.473, inscripción 2.^a

Valor a efectos de subasta: 697.522,50 euros

La subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 2009 a las 11,30 horas en la sede de este Juzgado Plaza Ciudad Jardín, 12.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Bancaria Banesto, cuenta de este Juzgado n.º 3044 0000 06 0206 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento de subasta el ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

En Caravaca de la Cruz, 9 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.